



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B - Muros Verdes - Junio 2023

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021, el Expediente Electrónico N° 2023-26509890-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 22407956-GCABA-COMUNA1/2021;

Que por dicha Resolución se adjudicó los seis renglones, correspondientes a los muros verdes de esta Comuna a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EX-2023-26509890-GCABA-COMUNA1, la contratista VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 CENTAVOS (\$270.479,68) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Muros Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en el Muro Verde sito en PLAZA CECILIA GRIERSON y en CORRIENTES 677, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 CENTAVOS (\$270.479,68);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

# EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

## RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 “Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en el Muro Verde sito en PLAZA CECILIA GRIERSON y en CORRIENTES 677, por el mes de JUNIO de 2023, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 CENTAVOS (\$270.479,68);

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VIVERO CUCULO S.R.L., CUIT N° 30-65027365-2 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 CENTAVOS (\$270.479,68).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.12 12:02:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.12 12:03:06 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Aprobatoria Puesta en Valor Macetas – Junio 2023.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, el Expediente Electrónico N° 2023-26575411-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente a la puesta en valor de las Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de poner en valor las macetas de esta Comuna, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención particular podrían perderse la mayoría de las especies vegetales;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 CENTAVOS (\$6.274.271,75.-), correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de junio de 2023 la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 CENTAVOS (\$6.274.271,75.-) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente a la Puesta en Valor de las Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de Junio de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 CENTAVOS (\$6.274.271,75.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 225/GCABA/21.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.13 13:14:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.13 13:15:06 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución rubro B/C - Resoluciones Urbanas - Junio 2023.-

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Resolución N° 32-SSGCOM/23, el Expediente Electrónico N° 2023-26716680-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 32-SSGCOM/23;

Que por dicha Resolución se adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a esta Comuna N° 1 a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 32-SSGCOM/23 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2023-12128046-GCABA-DGCCT) y Anexo II (IF-2023-12128041-GCABA-DGCCT);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° EX-2023-26716680-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de JUNIO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 58/100 (\$3.960.815,58);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de JUNIO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 46/100 (\$2.140.178,46);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de las órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON

04/100 (\$6.100.994,04);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B Y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$6.100.994,04).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$6.100.994,04).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.14 14:58:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.14 14:58:32 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución rubro B y C - Resoluciones Urbanas - Mayo 2023

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Resolución N° 32-SSGCOM/23, el Expediente Electrónico N° 2023-26715994-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 32-SSGCOM/23;

Que por dicha Resolución se adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a esta Comuna N° 1 a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 32-SSGCOM/23 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2023-12128046-GCABA-DGCCT) y Anexo II (IF-2023-12128041-GCABA-DGCCT);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-26715994-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de MAYO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 13/100 (\$4.149.598,13);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de MAYO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 (\$4.305.259,13)

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de las órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de MAYO de 2023 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 26/100 (\$8.454.857,26);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B Y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de MAYO de 2023 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 26/100 (\$8.454.857,26);

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 26/100 (\$8.454.857,26).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Junio 2023.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, el Expediente Electrónico N° 2023-23587875-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de junio de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) constando bajo N° de orden 27 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de junio de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.21 10:37:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.21 10:37:35 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución rubro B - EEVV - Verde Integral - Junio 2023

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-27757677- GCABA-COMUNA1 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-27757677-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de JUNIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 26/100 CENTAVOS (\$14.960.069,26) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza, parqueización), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal, caminos, carteles, extracciones), Parque Mujeres Argentinas (carteles), Comuna 1 (lona de obra), Chertcoff (Riego), Señora de las Nieves (riego), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Limpieza adicional por manifestación, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 26/100 CENTAVOS (\$14.960.069,26);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza, parqueización), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal, caminos, carteles, extracciones), Parque Mujeres Argentinas (carteles), Comuna 1 (lona de obra), Chertcoff (Riego), Señora de las Nieves (riego), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Limpieza adicional por manifestación, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 26/100 CENTAVOS (\$14.960.069,26).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 26/100 CENTAVOS (\$14.960.069,26).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B - Junio 2023 - EEVV - Algieri SA

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-27888666-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-27888666-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 CENTAVOS (\$6.870.287,23) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Lavalle (patio de juegos) y Plaza Cataluña (riego), por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 CENTAVOS (\$6.870.287,23);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

# EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

## RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Plaza Lavalle (patio de juegos) y Plaza Cataluña (riego); por el mes de JUNIO de 2023, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 CENTAVOS (\$6.870.287,23).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 CENTAVOS (\$6.870.287,23).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.24 12:43:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.24 12:43:48 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B - Arbolado - Junio 2023 - Ecología Urbana SRL

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-28304721-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EX-2023-28304721-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de junio de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$484.380,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$484.380,00.-);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

## **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de junio de 2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$484.380,00).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$484.380,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.07.27 10:56:24 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.07.27 10:56:34 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B/C - Resoluciones Urbanas - Julio 2023

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Resolución N° 32-SSGCOM/23, el Expediente Electrónico N° 2023-31119225-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 32-SSGCOM/23;

Que por dicha Resolución se adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a esta Comuna N° 1 a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 32-SSGCOM/23 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2023-12128046-GCABA-DGCCT) y Anexo II (IF-2023-12128041-GCABA-DGCCT);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-31119225-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de JULIO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 42/100 (\$4.910.798,42);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de JULIO del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 99/100 (\$2.153.698,99);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de las órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de JULIO de 2023 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$7.064.497,41);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B Y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de JULIO de 2023 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$7.064.497,41).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 41/100 (\$7.064.497,41).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.08.18 10:48:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.08.18 10:48:53 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Aprobatoria Macetas – Julio 2023.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, el Expediente Electrónico N° 2023-30595615-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de julio de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de julio de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.08.18 11:22:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.08.18 11:23:03 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B - Algieri - Julio 2023

---

**VISTO:** Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-32358467-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-32358467-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 69/100 CENTAVOS (\$26.711.208,69) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Lola Mora (parque de perros), Plaza Inmigrantes (riego), Plaza Monserrat (puesta en valor), Plaza Roberto Arlt (bebederos), Plaza Juana Manso (riego) y Calle Verde Paraguay (riego y paisajismo), por el mes de JULIO de 2023 por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 69/100 CENTAVOS (\$26.711.208,69);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Lola Mora (parque de perros), Plaza Inmigrantes (riego), Plaza Monserrat (puesta en valor), Plaza Roberto Arlt (bebederos), Plaza Juana Manso (riego) y Calle Verde Paraguay (riego y paisajismo); por el mes de JULIO de 2023, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 69/100 CENTAVOS (\$26.711.208,69).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 69/100 CENTAVOS (\$26.711.208,69).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2023.08.29 15:28:59 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.08.29 15:29:08 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Resolución Rubro B - Mayo 2023 - EEVV - Verde Integral SA

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-25198971- GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-25198971-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de MAYO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 36/100 CENTAVOS (\$6.576.119,36) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, reposición de cestos y bancos, reparación por vandalismo, tapas, reparación riego), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 3 (tablero y vidrios), Dique 4 (reparación por vandalismo), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal y carteles), Parque Mujeres Argentinas (carteles), Comuna 1 (extracción y aspersores), Plaza de las Armas (bebederos y pilar), Paseo del Bajo (reposición bancos), Chertcoff (Riego), por el mes de MAYO de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 36/100 CENTAVOS (\$6.576.119,36);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

## **EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1**

### **RESUELVE:**

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, reposición de cestos y bancos, reparación por vandalismo, tapas, reparación riego), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 3 (tablero y vidrios), Dique 4 (reparación por vandalismo), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal y carteles), Parque Mujeres Argentinas (carteles), Comuna 1 (extracción y aspersores), Plaza de las Armas (bebederos y pilar), Paseo del Bajo (reposición bancos), Chertcoff (Riego), por el mes de MAYO de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 36/100 CENTAVOS (\$6.576.119,36).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 36/100 CENTAVOS (\$6.576.119,36).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.